

## RESOLUCIÓN No. 238 DE 2023



AGOSTO 31 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE RETROACTIVIDAD DE SUELDOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS PAGOS PROPORCIONALES A FUNCIONARIOS RETIRADOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA RECTORA del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General

## CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.015 del 6 de junio de 2023 aprobó ajustar las asignaciones básicas mensuales y gastos de representación de los servidores públicos que conforman la planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2023

Que, dicho ajuste salarial consiste en aumentar en 17% las asignaciones básicas mensuales de los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico Administrativo, Asistencial, y Personal Docente de la Institución.

Que en cumplimiento de este Acuerdo, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ordenó a la Coordinación Administrativa – Técnico Administrativo (Nómina) proceder a liquidar y pagar el retroactivo correspondiente al periodo laborado entre el 01 de enero de 2023 y el 6 de junio de 2023, al personal retirado de la Institución

Que dichos pagos se efectuarán con base en la liquidación realizada por la Oficina de Coordinación Administrativa - Nómina, la cual incluirá todas las novedades y descuentos correspondientes a cada funcionario.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer, ordenar y pagar el retroactivo de sueldos, prestaciones y demás pagos proporcionales a los funcionarios que ocuparon cargos en la planta globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes hasta el 31 de mayo de 2020, teniendo en cuenta los términos establecidos en la ley con base en la siguiente relación:

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEVENGO</u>	<u>DEDUCCION</u>	
16700472	CASTAÑO CARMONA JOSE FENER	3	DESCUENTO SALUD LEY 100		\$122,789
		4	DESCUENTO PENSION LEY 100		\$122,789
		62	RETROACTIVO SALARIO	\$ 2,768,336	
		75	RETROACTIVO - PRIMA DE SERVICIOS	\$400,539	
		81	RETROACTIVO - PRIMA DE NAVIDAD	\$306,533	
		145	RETROACTIVO - BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$267,541	
		145	RETROACTIVO - BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 33,845	
			\$ 3,776,794	\$245,578	
		<b>TOTAL</b>		\$ 3,531,216	

## RESOLUCIÓN No. 238 DE 2023



AGOSTO 31 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE RETROACTIVIDAD DE SUELDOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS PAGOS PROPORCIONALES A FUNCIONARIOS RETIRADOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>		<u>DEVENGO</u>	<u>DEDUCCION</u>
67043093	VELASQUEZ MONTOYA DIANA LORENA	3	DESCUENTO SALUD LEY 100		\$ 46,400
		4	DESCUENTO PENSION LEY 100		\$ 46,400
		62	RETROACTIVO SALARIO	\$624,298	
		75	RETROACTIVO - PRIMA DE SERVICIOS	\$133,927	
		81	RETROACTIVO - PRIMA DE NAVIDAD	\$ 39,152	
		83	RETROACTIVO - PRIMA DE VACACIONES	\$ 21,446	
		87	RETROACTIVO - BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$ 2,621	
		87	RETROACTIVO - BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$ 3,191	
		98	RETROACTIVO - VACACIONES LIQUIDADAS	\$ 21,446	
		145	RETROACTIVO - BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$145,669	
		145	RETROACTIVO - BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 13,758	
		171	RETROACTIVO -NOVEDAD/ PRIMA DE VACACIONES (DEVENGO)	\$ 25,887	
				\$ 1,031,395	\$ 92,800
				<b>TOTAL</b>	\$ 938,595

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>		<u>DEVENGO</u>	<u>DEDUCCION</u>
1060646550	RUIZ HENAO FRANCISCO	3	DESCUENTO SALUD LEY 100		\$ 46,400
		4	DESCUENTO PENSION LEY 100		\$ 46,400
		62	RETROACTIVO SALARIO	\$676,267	
		75	RETROACTIVO - PRIMA DE SERVICIOS	\$142,527	
		81	RETROACTIVO - PRIMA DE NAVIDAD	\$ 42,881	
		83	RETROACTIVO - PRIMA DE VACACIONES	\$107,733	
		87	RETROACTIVO - BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$ 12,823	
		98	RETROACTIVO - VACACIONES LIQUIDADAS	\$107,733	
		145	RETROACTIVO - BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 67,321	
				\$ 1,157,285	\$ 92,800
				<b>TOTAL</b>	\$ 1,064,485

ARTICULO SEGUNDO: El Tesorero de la entidad pagará los valores liquidados en la presente Resolución debidamente legalizada e imputada al gasto del presupuesto de la entidad una vez aplicadas las correspondientes deducciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de Reposición establecido por la Ley, el cual puede ser interpuesto ante el Instituto Departamental de Bellas Artes dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al interesado y envíese copia de la presente resolución al expediente de la Hoja de Vida, a presupuesto y a tesorería para su respectivo pago

RESOLUCIÓN No. 238 DE 2023



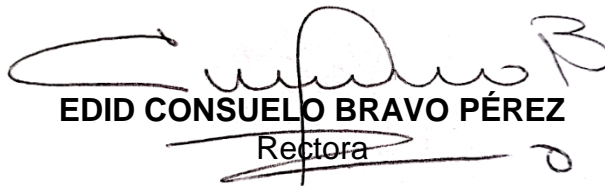
AGOSTO 31 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE RETROACTIVIDAD DE SUELDOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS PAGOS PROPORCIONALES A FUNCIONARIOS RETIRADOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

ARTÍCULO QUINTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

  
**EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ**  
Rectora

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico Administrativo (e)

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario

Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica